

BOLETÍN Nº 33 - 15 de febrero de 2018

ANSOÁIN

Coeficientes y tipo impositivo a aplicar en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 31 de enero de 2018, ha aprobado los siguientes acuerdos:

1.º Los coeficientes a aplicar sobre el valor de los terrenos según el periodo de generación del incremento del valor de los bienes a efectos de la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana serán los siguientes:

AÑOS	COEFICIENTE
<1	0,02
1	0,02
2	0,03
3	0,04
4	0,06
5	0,06
6	0,06
7	0,06
8	0,06
9	0,06
10	0,06
11	0,06
12	0,06
13	0,06
14	0,06
15	0,06
16	0,21
17	0,22
18	0,23
19	0,24
20	0,25

^{2.}º El tipo impositivo a aplicar al mencionado impuesto será del 25%.

Ansoain, 1 de febrero de 2018.-El Alcalde, Ander Andoni Oroz Casimiro.

Código del anuncio: L1801465

^{3.}º Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, a los oportunos efectos.